

NORMATIVA DEL ALQUILER DE ESPACIOS

- 1- Los alquileres regulares deberán abonar las mensualidades antes del 7 de cada mes. Si no se cumple, el horario no permanecerá reservado.
- 2- Para hacer efectiva la reserva de un alquiler de coworking por primera vez es necesario abonar el 50% del importe total de la reserva. El resto, se abonará el primer día del alquiler.
- 3- No se podrá cancelar un alquiler con menos de 48h. Si el tiempo de anulación es inferior, no se devolverá el importe.
- 4- Los alquileres regulares no podrán abonar ni la reserva ni el total de más de un mes por cada pago.
- 5- Aquellos alquileres regulares que dispongan de descuentos en las mensualidades, no se les aplicará en los meses en que no alquilen la sala en su franja horaria todos los días laborables de dicho mes.
- 6- El orden de preferencia de los alquileres a la hora de alquilar i reservar salas dependerá de la tarifa escogida, teniendo, así, preferencia la de tarifa más alta.
- 7- Artesants se reserva el derecho de mover el alquiler entre salas adecuadas, si fuera necesario.
- 8- Artesants se reserva el derecho de cancelar cualquier alquiler regular siempre que surja otro alquiler regular de tarifa superior. En este caso, Artesants otorgará el período de tiempo ya abonado para que los clientes de ensayos decidan si:
 - a. Cambiar su cuota de alquiler por una superior.
 - b. Cambiar el horario y/o sala, según la disponibilidad que ofrezca el centro.
 - c. Anular el alquiler actual.

ASSOCIACIÓ ARTESANTS CENTRE ARTÍSTIC